



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 18 de junio de 2012

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA	3
ABOGACÍA EUROPEA	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	5
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



EL PE SUSPENDE LA COOPERACIÓN CON EL CONSEJO TRAS SU DECISIÓN SOBRE SCHENGEN

La conferencia de Presidentes, formada por los líderes de todos los grupos políticos europarlamentarios y el Presidente del Parlamento Europeo, ha decidido que la Eurocámara suspende la cooperación con el Consejo en 5 expedientes legislativos, hasta que se alcance un acuerdo satisfactorio sobre la gobernanza de Schengen. Los expedientes son los siguientes: 1) Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento que se establece un Código de fronteras Schengen y el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen. 2) Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los ataques contra los sistemas de información. 3) Proyecto de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al exhorto europeo de investigación en material penal. 4) Aspectos del presupuesto 2012 relacionados con la seguridad interna. 5) Registro europeo de nombres de pasajeros aéreos. La Conferencia de Presidentes también decidió retirar del orden del día de la próxima sesión plenaria de la Eurocámara, que se celebrará del 2 al 5 de julio en Estrasburgo, el informe sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al establecimiento de un mecanismo de evaluación para verificar la aplicación del acervo de Schengen. Asimismo, se retira del orden del día del pleno de julio el informe sobre la propuesta de Reglamento del PE y del Consejo relativo a normas comunes para el restablecimiento temporal del control fronterizo en las fronteras interiores en circunstancia excepcionales.



Sede del Parlamento Europeo en Bruselas

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

PRINCIPIOS PARA LA AUTORREGULACIÓN, CO-REGULACIÓN, Y OTRAS ACTUACIONES

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública on line sobre el “Código para una voluntariedad abierta y eficaz: buenos principios para la autorregulación, la co-regulación y otras actuaciones de múltiples partes interesadas”. En la Comunicación de la Comisión sobre la Estrategia europea de Responsabilidad Social Corporativa para el período 2011-2014, la Comisión Europea decidió llevar a cabo la tarea de codificar las buenas prácticas en varios tipos de procesos para mejorar el marco de actuación de esta política europea. La consulta pública está dirigida a todos los actores involucrados en los ámbitos de autorregulación, co-regulación y otras actuaciones de múltiples partes interesadas en la UE, así como a organizaciones, autoridades nacionales y particulares interesados. La consulta permanecerá abierta para la presentación de contribuciones hasta el 30.09.2012.

CURSO DE VERANO EN DERECHO FISCAL EUROPEO

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 25 a 29 de junio de 2012, en su sede de Tréveris (Alemania), un seminario destinado a proporcionar una introducción al Derecho fiscal europeo. El seminario, cuyo idioma de trabajo será el inglés, está destinado a todos los profesionales interesados en una introducción a esta rama del Derecho. Puede, asimismo, comprobar sus conocimientos básicos en la materia a través de e-learning de ERA, en el siguiente enlace www.era.int/elearning.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre acceso a cuentas bancarias de estudiantes en intercambio	Hasta el 21.06.12
Consulta pública sobre revisión de la legislación europea sobre insolvencia	Hasta el 21.06.12
Consulta pública para reducir las lesiones causadas por los accidentes de tráfico	Hasta el 22.06.12
Consulta pública sobre la calidad de los períodos de prácticas para jóvenes	Hasta el 11.07.12
Consulta pública sobre servicios personales y domésticos	Hasta el 15.07.12
Consulta pública sobre el coste del desarrollo de internet de alta velocidad	Hasta el 20.07.12
Consulta pública sobre turismo marítimo y costero en la UE	Hasta el 06.08.12
Consulta pública sobre política industrial en la iniciativa Europa 2020	Hasta el 07.08.12
Consulta pública sobre el registro de transparencia	Hasta el 31.08.12
Consulta pública sobre los derechos de los ciudadanos europeos	Hasta el 09.09.12

POLÍTICA E INSTITUCIONES

LA UNIÓN EUROPEA EN LA CUMBRE DEL G-20

Los Presidentes del Consejo de la UE, Herman Van Rompuy, y de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, representan a la UE en la cumbre del G-20 que se celebra esta semana en México. El debate sobre la economía global y sobre un marco para el crecimiento será una cuestión prioritaria en el orden del día de la Cumbre. Ambos Presidentes han invitado a sus socios del G-20 a reconocer sus propias responsabilidades en cuanto a dar un fuerte impulso para reequilibrar la economía mundial. La UE está convencida de que el plan de acción para el crecimiento, que será adoptado por los líderes del G-20, debe ser una combinación equilibrada de consolidación fiscal y de reformas estructurales, así como de compromisos equilibrados por parte de todos los miembros del G-20, incluidos Estados Unidos, Japón y China, y servirá de marco concreto para impulsar el crecimiento global. Otro punto importante de la Cumbre del G20 ha sido la consolidación de la arquitectura financiera internacional y del sistema financiero, la reforma de la normativa financiera y el fomento de la inclusión financiera.

HACIA UNA POLÍTICA PENAL COHERENTE DE LA UE

La Vicepresidenta de la Comisión Europea, responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, Viviane Reding, ha iniciado la reunión inaugural del Grupo de Expertos sobre Política Penal de la UE. Veinte expertos, profesores y profesionales de alto nivel del ámbito jurídico se han reunido para debatir y asesorar a la Comisión Europea sobre cuestiones clave del Derecho penal de la UE. El grupo incluye a jueces, fiscales y abogados defensores de trece Estados miembros de la UE que representan las principales tradiciones jurídicas de la UE. El Grupo de Expertos contribuirá a mejorar la calidad de la legislación de la UE en el ámbito del Derecho penal a la luz de las nuevas normas del Tratado de Lisboa y de la Carta de los Derechos Fundamentales. Se reunirá dos veces al año. El Grupo fue creado a raíz de una [Comunicación](#) publicada en septiembre de 2011 en la que la Comisión establecía la estrategia y los principios que pretende aplicar al utilizar el Derecho penal de la UE para reforzar la ejecución de las políticas europeas y proteger los intereses de los ciudadanos. *«Hoy día, con el Tratado de Lisboa en vigor, la Unión Europea está mucho mejor equipada para combatir la delincuencia transfronteriza mediante la aplicación del Derecho penal. No obstante, nuestra capacidad de acción también tiene claros límites legales y democráticos. El Derecho penal de la UE debe desarrollarse teniendo siempre presentes los derechos fundamentales, y en particular el derecho a un juicio justo, de acuerdo con el Parlamento Europeo y respetando los diferentes sistemas jurídicos y las distintas tradiciones de los países de la UE»*, ha declarado la Vicepresidenta Reding. La experiencia reunida en el Grupo de Expertos sobre Derecho penal permitirá a la Comisión Europea desarrollar un enfoque más coherente del Derecho penal.

40 NUEVAS MEDIDAS PARA UNA ESTRATEGIA DE LA UE CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS

La Comisión Europea ha adoptado la estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012-2016): un conjunto de medidas concretas y prácticas que se aplicará a lo largo de los próximos cinco años. Estas incluyen el establecimiento de unidades policiales nacionales especiales para la lucha contra la trata de seres humanos y la creación de equipos europeos de investigación conjunta para perseguir los casos de trata transfronterizos. Cientos de miles de personas son víctimas de la trata de seres humanos en la UE cada año. Se comercia con mujeres, hombres, niñas y niños en situación vulnerable, con fines de explotación sexual o laboral, mendicidad organizada, extracción de órganos, servidumbre doméstica, matrimonio forzado, adopción ilegal o para otras formas de explotación. *«Desgraciadamente, la esclavitud aun no ha pasado a la historia. Es terrible constatar que en nuestra época persiste la venta y trata de seres humanos a los que se somete a trabajos forzados o se obliga a ejercer la prostitución. Trabajamos para garantizar el apoyo a las víctimas y la puesta a disposición de la justicia de los autores de estos delitos. Aunque aún estamos lejos, solo nos mueve un objetivo: erradicar la trata de seres humanos»*, ha declarado Cecilia Malmström, Comisaria de Asuntos de Interior. La estrategia incluye la prevención, protección y apoyo a las víctimas, así como el enjuiciamiento de los autores de estos delitos.

ABOGACÍA EUROPEA

E-JUSTICIA

e-CODEX

El proyecto e-CODEX, que es un proyecto liderado por los gobiernos nacionales, y financiado por la UE para vincular sistemas de justicia virtual en Europa, ha comenzado su segundo año caracterizado por el inicio de la fase piloto. Durante la fase piloto, se crearán cuatro procedimientos legales: orden de Pago Europea, procedimiento de menor cuantía, orden de Detención Europea e intercambio transfronterizo seguro de datos judiciales delicados. Con estos procedimientos-piloto, el proyecto e-CODEX cumplirá su objetivo de mejorar el flujo transfronterizo de información legal dentro de Europa y hacer más fácil llevar a cabo actividades transfronterizas de justicia virtual en Europa. CCBE continuará su participación activa en este proyecto como la organización representante los abogados europeos a través de sus Abogacías miembro. El primer año de e-CODEX fue evaluado por los expertos de la Comisión Europea en marzo de 2012. Después de ésta evaluación, la Comisión concluyó que el proyecto e-CODEX debería continuar sin modificaciones.

BEI Y BANCO SANTANDER: 100 MILLONES DE EUROS PARA EMPRESAS MIDCAP

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido un préstamo de 100 millones de euros al Banco Santander destinados a financiar proyectos de inversión promovidos por empresas de mediana dimensión (hasta 3.000 empleados) principalmente en el sector industrial y de servicios. Este préstamo se encuadra en la política del Banco de apoyo al desarrollo económico de las empresas de mediana dimensión y la promoción de inversiones a largo plazo en múltiples áreas de la economía. Al mismo tiempo, contribuirá a estimular el crecimiento y la creación de empleo por parte de las Mid Caps. Los proyectos elegibles para financiación estarán localizados principalmente en España y en menor medida en otros países de la UE. Está previsto que alrededor del 40% del importe del préstamo se destine a proyectos que estén localizados en regiones de convergencia. Esta línea de crédito, la primera operación específica para Mid Caps que se establece con Banco Santander, complementa a otras proporcionadas anteriormente por el Banco Europeo de Inversiones al Banco Santander y refuerza la relación existente entre ambas instituciones. En 2011, el BEI destinó 13.000 millones de euros a la financiación de PYMEs alcanzando un nivel récord y beneficiando a más de 120.000 entidades en toda Europa. Durante el último año, el Banco firmó contratos de financiación en España por un total de 9.079 millones de euros, de los cuales 1.388 millones se destinaron a apoyar inversiones de PYMEs españolas.

MARCADOR ANUAL CONFIRMA NECESIDAD DE REFORMAS ECONÓMICAS ESTRUCTURALES

La Comisión Europea se encarga de crear un clima empresarial y un entorno normativo que fomenten la competencia y la inversión en los mercados de tecnología digital europeos. El marcador de la Agenda Digital de 2012 evalúa los progresos registrados a escala nacional y europea en el logro de este clima respecto a las 78 medidas de la Agenda Digital de las que es responsable la Comisión Europea y a las 23 de las que son responsables los Estados miembros. Los ciudadanos, las empresas y los innovadores de Europa están generando una demanda digital suficiente para poner a Europa en la senda de un crecimiento económico sostenible, pero la insuficiencia del acceso rápido a Internet, los contenidos en línea, la investigación y las capacidades están menoscabando este potencial. Un mayor consumo de datos y el paso a tecnologías móviles como los teléfonos inteligentes y a servicios móviles como Internet de tercera generación, música en tiempo real (*music streaming*) y correo en red, son las tendencias más importantes en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que ya representa ocho millones de puestos de trabajo y el 6 % del PIB de la UE. Neelie Kroes, Vicepresidenta de la Comisión Europea responsable de agenda digital, ha declarado: *«Los europeos están ávidos de tecnologías y opciones digitales, pero los gobiernos y la industria no responden a esa demanda. La fijación en una mentalidad y modelos de empresa del siglo XX está perjudicando a la economía europea. Es una pena. Nos estamos disparando al pie al invertir demasiado poco. Europa será aplastada por sus competidores mundiales si seguimos siendo autocomplacientes»*.

350 MILLONES DE EUROS PARA INFRAESTRUCTURAS DE AGUA EN LA CUENCA MEDITERRÁNEA

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido un préstamo de 350 millones de euros a Acuamed para inversiones en mejoras del suministro y depuración de aguas residuales en la costa mediterránea de España. Se trata del primer tramo de un préstamo total de hasta 500 millones de euros. El préstamo del BEI se dedicará a la financiación de inversiones en el abastecimiento de agua, tratamiento de aguas residuales y protección medioambiental de las cinco cuencas mediterráneas: Ebro, Júcar, Segura, mediterránea andaluza y cuencas internas de Cataluña. Además de contribuir a atender la creciente demanda de agua para uso doméstico e industrial y conseguir la reutilización de las aguas residuales en la costa mediterránea, este préstamo generará importantes beneficios medioambientales mediante la mejora en los sistemas de suministro de agua, rehabilitación de las redes de irrigación, desarrollo de plantas desalinizadoras y nuevas infraestructuras para tratamientos de agua. Asimismo, el proyecto contribuirá a la cohesión económica y social al estar, parte de las inversiones objeto de financiación, localizadas en regiones de Convergencia. Las financiaciones del BEI responden a políticas europeas bien definidas. Tanto la mejora del medioambiente, donde un área importante es el sector del agua, como la cohesión económica y social son objetivos de la Unión y, por tanto, constituyen una prioridad para las operaciones del Banco.

77,6 MILLONES DE EUROS PARA EL AVE ALBACETE-ALICANTE

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido un préstamo a Albalí Señalización, por un importe de 77,6 millones de EUR, para la financiación del proyecto de señalización y telecomunicaciones del tramo de la Línea de Alta Velocidad (LAV) Albacete-Alicante. El préstamo atenderá parte de las inversiones del primer proyecto de alta velocidad licitado por ADIF mediante el sistema de Colaboración Público-Privada (CPP). El proyecto forma parte del eje ferroviario de Alta Velocidad Madrid-Alicante, un corredor considerado prioritario por la Unión Europea. Adicionalmente, el proyecto responde a objetivos de cohesión económica y social al estar las inversiones objeto de financiación localizadas en las regiones de convergencia de Castilla-La Mancha y Valencia.

NOTIFICACIÓN PREVIA DE UNA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN PERMIRA EUROPE III/TELEPIZZA

La Comisión Europea ha recibido la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento CE/139/2004, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Permira Europe III, bajo el control en última instancia de Permira Holdings Limited, adquiere el control, de la totalidad de la empresa Telepizza, SA («Telepizza», España) mediante adquisición de acciones. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes: PE III: fondo de inversiones de capital inversión; Telepizza: desarrolla su actividad en el sector de la restauración en España, Portugal y Polonia, actualmente bajo el control conjunto de PE III y Carbal, SA. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

DERECHO SOCIAL

AYUDAS DEL FEAG PARA ARAGÓN Y COMUNIDAD VALENCIANA

La Comisión Europea ha propuesto proporcionar a España 1,3 millones de euros del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) para ayudar a que 320 trabajadores de la construcción que han sido despedidos se reintegren en el mercado laboral. La propuesta se presenta ahora al Parlamento Europeo y al Consejo de Ministros de la UE para su aprobación. España solicitó ayuda del FEAG para 836 trabajadores despedidos de 377 pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción de la región de Aragón. De ese total de 836 trabajadores despedidos, serán destinatarios de la ayuda del FEAG los 320 trabajadores que presentan mayores dificultades para obtener un nuevo empleo. El paquete de ayuda tiene por objeto ayudar a los trabajadores ofreciéndoles formación profesional y un asesoramiento, una evaluación de las capacidades y una orientación individuales; cursos de emprendimiento y asesoramiento permanente y tutoría para empresarios; asignaciones para la búsqueda de empleo e incentivos para la recolocación, así como otras asignaciones de subsistencia necesarias. El coste total estimado del paquete asciende a aproximadamente 2 millones de euros, de los que el FEAG facilitará 1,3 millones. Además, la Comisión Europea ha efectuado un pago a España con cargo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización por un importe de 1,6 millones de euros para ayudar a que 1.138 antiguos trabajadores de la construcción de la Comunidad Valenciana vuelvan a encontrar empleo. Este pago se ha producido a raíz de su aprobación, el 19 de abril de 2012, por el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros de la UE. La propuesta correspondiente fue presentada por la Comisión el 15 de febrero de 2012.

CONTINÚAN LOS PROBLEMAS PARA LOS PASAJEROS AÉREOS CON DISCAPACIDAD

La Comisión Europea ha publicado unas directrices para aclarar los derechos de los pasajeros con discapacidad cuando viajen en avión, en un momento en que espectadores y deportistas paralímpicos con discapacidad se preparan a trasladarse a Londres para los Juegos Olímpicos de 2012. Las directrices se refieren a los viajeros de todos los aeropuertos de la UE y a las operaciones de las compañías aéreas de la UE en cualquier parte del mundo, así como a las compañías de fuera de la UE que viajan dentro de Europa o salen del continente. Se trata de aclarar las normas vigentes de la UE sobre los derechos de los pasajeros en el caso de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo (Reglamento (CE) nº 1107/2006). Se abordan los problemas existentes en 22 ámbitos en relación con el acceso no discriminatorio al transporte aéreo. El Vicepresidente Siim Kallas, responsable de Transporte, ha declarado: *«Mi mensaje a los viajeros con discapacidad es que, si desean un vuelo más fácil, avisen con antelación que van a viajar. También diría a las compañías aéreas y a los operadores de aeropuerto que las personas con discapacidad o movilidad reducida suelen necesitar su asistencia y que estas directrices se han pensado para ayudarles a ustedes a ayudarlas a ellas.»*

CAPITAL VERDE EUROPEA 2015

La Comisión Europea ha iniciado el proceso para encontrar la ciudad que ganará el título de Capital Verde Europea de 2015. El premio Capital Verde Europea se concede a las ciudades en la vanguardia de una vida urbana respetuosa con el medio ambiente y que pueden servir de modelos a otras ciudades. Este premio anual tiene por objeto estimular las ciudades a convertirse en lugares más atractivos y sanos, agradables para la vida. Janez Potočnik, Comisario Europeo de Medio Ambiente, ha declarado lo siguiente: *«El premio Capital Verde Europea pone de relieve los esfuerzos locales por mejorar el entorno urbano y fomentar el crecimiento sostenible. Al abrir el concurso para designar la sexta Capital Verde Europea, correspondiente al año 2015, deseo animar a las ciudades a presentarse y a aprovechar esta oportunidad para examinar y subrayar sus logros medioambientales y planear un futuro sostenible para sus ciudadanos.»*. Los tres objetivos fundamentales del galardón son: Recompensar a las ciudades con un historial sólido de consecución de objetivos medioambientales rigurosos; Alentar a las ciudades a perseguir objetivos ambiciosos en materia de mejora del medio ambiente y desarrollo sostenible de cara al futuro; y facilitar un modelo para otras ciudades y fomentar mejores prácticas y experiencias en las demás ciudades europeas. Todas las ciudades europeas de más de 200.000 habitantes pueden optar al título de Capital Verde Europea de 2015. El premio está abierto a los Estados miembros de la UE, países adherentes, países candidatos y otros países del EEE. Las ciudades pueden presentar su candidatura en www.europeangreencapital.eu. El plazo de presentación de las candidaturas para 2015 vence el 15 de octubre de 2012. Concede el premio un jurado internacional, apoyado por un grupo de expertos de reconocido prestigio. La ciudad galardonada se anunciará en junio de 2013.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES**COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA**

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha lanzado convocatoria de licitación para la cooperación entre la Unión Europea y América Latina relativa a la cooperación transfronteriza en el marco de la política regional (Ref. 2012/S 112-184881). En el marco de sus diálogos sobre política regional con países de fuera de la Unión Europea (UE), la Dirección General de Política Regional desea compartir su experiencia en política regional europea ofreciendo una mezcla de sesiones informativas y visitas de estudio relacionadas con los intereses específicos del desarrollo regional que han presentado nuestros socios externos. La intención es organizar hasta 2 sesiones informativas en Europa para participantes latinoamericanos y 2 talleres en América Latina. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 26.07.2012.

ESTUDIO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para el estudio sobre la actualización y aclaración de la lista de actividades recogidas en el anexo IV de la Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales (Ref. 2012/S 112-184878). El objeto del contrato consiste en la realización de un estudio para asistir a la Comisión en la identificación y evaluación de las posibilidades para la actualización y aclaración del anexo IV de la Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales. El anexo IV se refiere en particular a actividades de los sectores de la artesanía, el comercio y la industria. Tal actualización deberá considerarse en el contexto de la Directiva actual (la reciente propuesta de la Comisión para modernizar la Directiva no deberá tenerse en cuenta). La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 14.09.2012.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Contrato servicio. Seminarios igualdad trato hombres y mujeres (Ref. 2012/S 85-139180)	Anuncio información
Licitación. Comité científico FRA (Ref. CEI-SCIE-2012)	Hasta el 11.07.12
Licitación. Estudio Directiva de fusiones transfronteriza (Ref. 2012/S 97-160680)	Hasta el 13.07.12
Premios europeos a la promoción empresarial 2012	Hasta el 16.07.12
Licitación. Prácticas desleales en suministro al por menor (Ref.: 2012/S 103-171326)	Hasta el 16.07.12
Licitación. Estudio obstáculos jurídicos nacionales (Ref. 2012/S 92-151298)	Hasta el 20.07.12
Convocatoria propuestas. México: esquema de apoyo (Ref. EuropeAid/132874/L/ACT/MX)	Hasta el 20.07.12
Convocatoria propuestas. México: actores no estatales (Ref. EuropeAid/133111/L/ACT/MX)	Hasta el 23.07.12
Licitación. Acceso PYMES a contratos públicos (Ref. 2012/S 108-178430)	Hasta el 23.07.12
Convocatoria de propuestas RSC / CSR (Ref. 47/G/ENT/CIP/12/E/N02S005)	Hasta el 27.07.12
Licitación. Consultoría en evaluación y selección (Ref. 2012/S 92-151306)	Hasta el 30.07.12
Convocatoria de proyectos. Soluciones medioambientales al mercado	Hasta el 06.09.12
Convocatoria de propuestas sobre protección de intereses financieros	Hasta el 01.10.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**EL JUEZ NACIONAL NO PUEDE MODIFICAR EL CONTENIDO DE UNA CLÁUSULA ABUSIVA**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-618/10, Banco Español de Crédito c. Joaquín Calderón Camino. En España, en el marco de los procesos monitorios, los tribunales pueden conocer de demandas que tengan por objeto que se ordene el pago de una deuda dineraria, vencida y exigible, de cantidad determinada que no exceda de 30.000 euros, cuando la deuda de esa cantidad se acredite debidamente. La legislación española no permite que el juez que conoce de una demanda en un proceso monitorio declare de oficio la nulidad de las cláusulas abusivas contenidas en un contrato celebrado entre un profesional y un consumidor. Así pues, únicamente se puede examinar el carácter abusivo de las cláusulas de tal contrato en caso de que el consumidor haya manifestado su oposición al pago. En mayo de 2007, el Sr. Calderón Camino suscribió una póliza de préstamo con Banesto, que lo dio por vencido anticipadamente, ya que en septiembre de 2008 no se habían abonado aún un total de 7 cuotas de amortización mensuales, presentando en enero de 2009 ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Sabadell una demanda de juicio monitorio, en reclamación de un importe de 29.381,95 euros, correspondiente a las cuotas mensuales impagadas, más los intereses acordados por las partes y las costas. Dicho Juzgado dictó un auto en el que declaró de oficio nula la cláusula de intereses moratorios, por estimarla abusiva. Además, redujo el interés de demora y requirió a Banesto para que procediera a un nuevo cálculo del importe de los intereses. La AP de Barcelona, que conoce del recurso de apelación interpuesto contra el mencionado auto, pide al TJUE, por una parte, que dilucide si la Directiva 93/13/CEE sobre cláusulas abusivas se opone a una normativa de un Estado miembro que no permite que el juez que conoce de una demanda en un proceso monitorio examine de oficio el carácter abusivo de una cláusula contenida en un contrato de consumo. Por otra parte, pide que se determine si resulta compatible con esa misma Directiva la normativa española que faculta al juez no sólo para excluir la aplicación de las cláusulas abusivas, sino también para modificar su contenido. El TJUE declara, en primer lugar, que el juez nacional debe apreciar de oficio el carácter abusivo de una cláusula contractual de un contrato de consumo, tan pronto como disponga de los elementos de hecho y de Derecho necesarios para ello, y considera que la normativa española no permite que el juez que conoce de una demanda en un proceso monitorio examine de oficio el carácter abusivo de las cláusulas contenidas en un contrato celebrado entre un profesional y un consumidor. En tales circunstancias, el TJUE estima que un régimen procesal de este tipo puede menoscabar la efectividad de la protección que la Directiva sobre cláusulas abusivas pretende garantizar a los consumidores, y declara que la normativa procesal española no resulta conforme con la Directiva, en la medida en que hace imposible o excesivamente difícil, en los litigios iniciados a instancia de los profesionales y en los que los consumidores son parte demandada, aplicar la protección que la Directiva pretende conferir a estos últimos. En efecto, el contrato en el que figura la cláusula abusiva debe subsistir, en principio, sin otra modificación que la resultante de la supresión de las cláusulas abusivas, en la medida en que, en virtud de las normas del Derecho interno, tal persistencia del contrato sea jurídicamente posible.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**ESLOVAQUIA NO INVESTIGÓ A FONDO EL ASALTO CONTRA UN GRUPO DE GITANOS**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Koky y Otros c. Eslovaquia (nº demanda 13624/03). Los hechos ocurrieron por una discusión en un bar de un pueblo, donde la camarera se negó a servir una bebida a una mujer de etnia gitana. Esa noche, un grupo de hombres acudieron al lugar donde vivían los demandantes. Los asaltantes irrumpieron con gritos racistas, daños en las viviendas y lesiones a tres de los demandantes. La policía acudió para inspeccionar las casas y entrevistarse con los demandantes, pero finalmente se suspendió la investigación por no haber suficientes pruebas para presentar cargos. Tras esto, la fiscalía encargó que se continuara para establecer la identidad de los autores, al darse cuenta de que se trataba de motivos racistas, pero se suspendió por el mismo motivo. Tras agotar la vía nacional, los demandantes acudieron al TEDH, que concluye en su sentencia que ha habido una violación del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (prohibición de tratos inhumanos o degradantes) al considerar que el asalto ocurrió por motivos de raza, y que las autoridades no hicieron todo lo necesario para aclarar la identidad de los asaltantes y establecer las consecuencias. Por tanto, el TEDH condena a Eslovaquia a indemnizar con una cantidad determinada a los demandantes.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Milán González** (Letrada Asistente), y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein** (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu